



MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL

El Alcalde que suscribe, observando las prescripciones que determina la legislación vigente, ha redactado la presente Memoria que constituye parte integrante del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2023, de conformidad a las particularidades siguientes:

1º) La elaboración del actual proyecto de presupuestos se ha realizado de acuerdo con la estructura presupuestaria aprobada por Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

2º) Las aplicaciones presupuestarias se estructuran y clasifican atendiendo a dos criterios, que no son otros que la finalidad y a la naturaleza de lo gastado. El primero de los criterios constituye la clasificación por programas y el segundo la clasificación económica.

3º) Los programas de gasto, agrupan partidas de personal (Capítulo I), gasto corriente (capítulo II), gastos financieros (capítulo III), transferencias corrientes (capítulo IV), fondo de contingencia (capítulo V), inversiones (capítulo VI), activos financieros (capítulo VIII) y pasivos financieros (capítulo IX).

La prioridad del presupuesto se encuentra en mantener la gran cantidad de servicios públicos que se ofrecen desde el Ayuntamiento y ejecutar las inversiones previstas en el presupuesto, así como otras ambiciosas actuaciones ya comprometidas por otras administraciones, pero aún no reflejadas contablemente en este documento.

En el presupuesto se asumen subidas de gasto importantes en suministros como gestión de residuos, abastecimiento de agua potable, y la caída en los ingresos por el impuesto sobre el valor de los terrenos de naturaleza urbana, aunque a la vez se recupera actividad en diferentes partidas económicas y se incrementa la recaudación en el Impuesto de Bienes Inmuebles. Se logra compensar ciertas subidas de gasto, con mejora en los ingresos.

Continuando con el trabajo realizado a lo largo de toda la legislatura en materia turística, se incluyen importantes inversiones en diferentes lugares de interés para la población, y que están integradas en el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino. En este año, se finalizarán las actuaciones pendientes del citado Plan.

Se incorporarán al presupuesto inversiones en ejecución que provienen del año 2023 como la mejora de la Accesibilidad de la Sierra de los Molinos con la construcción de un nuevo mirador como atractivo turístico, así como inversiones procedentes de subvenciones de diferentes administraciones que van a mejorar aspectos del municipio:

- Nuevo rocódromo
- Caseta de acceso al Complejo Deportivo
- Mobiliario para la Casa de la Torrecilla
- Adquisición de un nuevo vehículo para la policía local
- Renovación de redes de agua en barrio del Albaicín y calle Agustín de la Fuente
- Renovación de iluminación de pabellón de calle Lope de Vega

Todo ello, reforzando los lazos con las asociaciones y entidades deportivas de la localidad que nos permiten ser un pueblo con gran dinamismo. Se mantienen los convenios con las asociaciones de la localidad y que tanta actividad cultural, social y de ocio suponen para Campo de Criptana. En materia musical y de formación, establecemos un nuevo convenio de colaboración con la Academia Filarmónica Beethoven con el objetivo de fomentar la implantación de nuevos instrumentos en la Escuela Municipal de Música y Danza.

De la misma forma, se continua con el proceso de promoción y venta de parcelas del polígono agrícola que ya ha supuesto la venta de diferentes parcelas en el año 2021, 2022 y 2023, con cuyos ingresos se va a proceder a renovar la iluminación LED del Polígono El Molinillo.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 1
SANTIAGO LAZARO LOPEZ | 29/01/2024 | ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 31a3868bbc8547c591c3dbda705734df001

Url de validación | <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Se mantiene el esfuerzo en inversión en agricultura con el objetivo de mejorar el estado de los caminos del término municipal, así como manteniendo la inversión en áridos para mejorar los pavimentos de las vías. De la misma manera se consolidan los convenios con las Cooperativas Vinícolas de la localidad, con el objetivo de facilitar la promoción y difusión de nuestros vinos.

4º) La situación económica y financiera de la Corporación, podemos considerarla satisfactoria con los datos obtenidos después de haber estudiado la situación actual, tanto en cuanto a previsiones de ingresos como a consignaciones de gastos, suficientes para atender correctamente todos los servicios necesarios para la actividad administrativa. Aun así, el presupuesto se ha elaborado siguiendo el principio de prudencia que sin duda redundará en la mejora de la situación económica.

5º) En la realización de este Proyecto se han tenido en cuenta todos los antecedentes indispensables, tanto en lo que se refiere a los gastos que obligadamente son a cargo de la Corporación y a los que aconsejan necesidades y mejoras de la población, como en los ingresos, los cuales se han acomodado en sus bases justas de producción, calculadas principalmente por los rendimientos de ejercicios anteriores, y una adecuada ponderación para el próximo ejercicio.

6º) En el Proyecto que se presenta, se han introducido las modificaciones y novedades que la realidad y las circunstancias exigen, siendo de observar, en relación con el Presupuesto del año anterior, las que se comprenden numéricamente en el estado que se acompaña mereciendo especial mención las siguientes:

PRESUPUESTO DE GASTOS

1º) CAPITULO I: "GASTOS DE PERSONAL", en este Capítulo se han presupuestado las consignaciones de créditos teniendo en cuenta las prescripciones salariales vigentes para el año 2024 (de acuerdo con lo establecido en la Ley de Presupuestos que se encuentra prorrogada para la anualidad 2024) según lo previsto en el artículo 19.2 de la Ley Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, que dispone cuanto sigue:

En el año 2023, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

Asimismo, se aplicarán, en su caso, los siguientes incrementos respecto de las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2022 y con efectos, en ambos casos, de 1 de enero de 2023:

a) Incremento vinculado a la evolución del Índice de Precios al Consumo Armonizado (IPCA). Si la suma del IPCA del año 2022 y del IPCA adelantado del mes de septiembre de 2023 fuera superior al 6 por ciento, se aplicará un incremento retributivo adicional máximo del 0,5 por ciento.

A estos efectos, una vez publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) los datos del IPCA adelantado del mes de septiembre de 2023, se aprobará la aplicación de este incremento mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, que se publicará en el BOE.

b) Incremento vinculado a la evolución del Producto Interior Bruto (PIB) nominal en el año 2023. Si el incremento del PIB nominal igualase o superase el estimado por el Gobierno en el cuadro macroeconómico que acompaña a la elaboración de la presente ley de Presupuestos, se aplicará un aumento retributivo complementario del 0,5 por ciento.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 1
SANTIAGO LAZARO LOPEZ | 29/01/2024 | ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 31a3868bbc8547c591c3dbda705734df001

Url de validación | <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





A estos efectos, una vez publicados por el INE los datos de avance del PIB de 2023, se aprobará la aplicación de este incremento mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, que se publicará en el BOE.

A ello se suma la subida salarial del 1,5 % que se aplicó el pasado año con carácter retroactivo a fecha 1 de enero de 2022, generado en este ejercicio económico.

Dentro de este capítulo cabe destacar lo siguiente:

- Se han presupuestado las 14 pagas de todos los funcionarios, la productividad, gratificaciones y las horas extras del personal laboral.
- Se presupuestan cantidades suficientes para atender los gastos de previsión social a cargo de la empresa, que se debe pagar al Estado y no repercute directamente en los ciudadanos de Campo de Criptana.
- De conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del a ley 30/1984 de Medidas para la Reforma de la Función Pública, se han consignado las cantidades correspondientes a productividad y gratificaciones para los funcionarios.
- Se mantiene el subprograma 24100 para poder asumir los gastos derivados de las contrataciones que sean necesarias cubrir de forma temporal.
- El Plan de Empleo Local mantiene una consignación adecuada para atender las necesidades de contratación de personal de carácter temporal.
- Se aumenta la partida de personal en el programa de Ayuda a Domicilio, con el objetivo de mantener el servicio en los periodos de vacaciones y así prestar un mejor servicio a los usuarios
- Se dotan diferentes plazas de personal que este año 2024 van a estabilizarse dentro del proceso de consolidación de empleo.

2º) CAPITULO II "GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS": en dicho Capítulo, mediante el que se atienden todos los servicios municipales de competencia de la Corporación, se ha consignado cada una de las partidas con la cantidad suficiente para el desarrollo de todo el año, teniendo a la vista la liquidación de 2022 y el avance de liquidación de 2023 así como las previsiones del 2024 puestas de manifiesto por los Concejales Delegados.

3º) CAPITULO III "GASTOS FINANCIEROS": En dicho capítulo se consignan los intereses previstos para las operaciones de crédito a largo plazo en vigor según las previsiones enviadas por las diferentes Entidades Financieras, así como otros gastos financieros. En previsión de las operaciones de crédito previstas en el este presupuesto, se han consignado distintas aplicaciones de gastos correspondientes a los intereses a abonar en el año 2024, habiéndose concertado una operación de tesorería con Caixabank por 500.000 € y con Globalcaja por 1.200.000€. En lo referente a los intereses, esta aplicación presupuestaria ha sufrido una notoria subida debido a la subida que hay de los intereses en la actualidad.

Asimismo, se consigna el correspondiente al préstamo de la piscina climatizada, por importe de 50.424,29 euros, dado el periodo de carencia del mismo y la devolución del anticipo reintegrable para la adquisición de parcelas colindantes a la Casa de la Torrecilla, por importe de 19.002 euros.

4º) CAPITULO IV "TRANSFERENCIAS CORRIENTES":

En este capítulo cabe destacar lo siguiente:

- Se presupuestan de inicio aquellas subvenciones procedentes de otras Administraciones Públicas cuyo gasto también se ha presupuestado de inicio, con el fin de facilitar su contabilización, ya que afecta a los créditos de personal, y por tanto a la contabilización de las nóminas.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Tels.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 1
SANTIAGO LAZARO LOPEZ
29/01/2024
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 31a3868bbc8547c591c3dbda705734df001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- b) En un momento tan complicado como el que hemos vivido, y en previsión de que la situación mejore a lo largo del año, consideramos fundamental apoyar a nuestro tejido asociativo por lo que se siguen presupuestando los diferentes convenios firmados con las asociaciones y colectivos de nuestro pueblo.
- c) También se mantienen las ayudas para seguir apostando por los clubes deportivos locales, siendo el deporte unas de las señas de identidad más potentes de Campo de Criptana.
- d) En educación se mantienen los diferentes premios de excelencia educativa para premiar el esfuerzo de nuestros mejores estudiantes. Se mantienen las becas "Fernando Villanueva" y se crea un convenio con la Academia Filarmónica Beethoven.
- e) Se mantiene la partida de Fomento del Empleo, y se ajusta su importe a las necesidades que se prevén para el ejercicio 2024.
- f) Se reduce la partida de Ayudas a Entidades Sociales hasta los 25.000€, encaminadas a apoyar proyectos de asociaciones por medio de un sistema de concurrencia competitiva que permita que todas las asociaciones de índole social puedan beneficiarse de dichas ayudas
- g) Con el fin de cumplir con Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y facilitar la remisión por parte de la Intervención de la información establecida en el artículo 30 de la Ley General de Subvenciones a la Base de Datos Nacional de Subvenciones creada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, se ha redactado un Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2021, con el detalle de todas las ayudas públicas que otorgará el Ayuntamiento de Campo de Criptana, con indicación expresa de sus cuantías, objetivos y beneficiarios, lo que permite mejorar la gestión y promover la transparencia pública.

5º) CAPITULO V "FONDO DE CONTINGENCIA": Se incluye este capítulo con un importe de 30.000 € para poder asumir gastos imprevistos u otras situaciones excepcionales no previstas en el presupuesto de inicio.

6º) CAPITULO VI "INVERSIONES REALES":

En el presupuesto de 2024 se incluyen inversiones que ascienden a 105.727,15€.

La relación de inversiones son las siguientes

DESCRIPCION	IMPORTE
INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL-Registro de Marcas.	1.276,15
SITIOS DEL CEMENTERIO	20.000,00
OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL. CLIMATIZACIÓN.	1.800,00
OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS. ALUMBRADO CAMINO DEL CRISTO DE VILLAJOS.	15.651,00
PSTD EJE 2 APORT MPAL ELIMINACION ANTENAS TELEVISION BARRIO ALBAICIN	50.000,00
OTRAS INVERSIONES NUEVAS DE LOS SERVICIOS. EQUIPOS INFORMATICOS	8.000,00

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 1
SANTIAGO LAZARO LOPEZ | 29/01/2024 | ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 31a3868bbc8547c591c3bdba705734df001

Url de validación | <https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL. MEJORA TEATRO.	9.000,00
---	-----------------

El capítulo de inversiones se reduce comparativamente con el año 2023, debido a que gran parte de dichas inversiones procedían de subvenciones que estaban en ejecución

Asimismo, con cargo a fondos de diputación provincial, Junta de Comunidades y fondos europeos se podrán incorporar nuevas inversiones.

7º) CAPITULO VII "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL":

No se prevén consignaciones en el Capítulo VII del presupuesto inicial

8º) CAPITULO VIII "ACTIVOS FINANCIEROS": en este Capítulo se consigna un importe de 5.000 € para hacer frente a los anticipos reintegrables a largo plazo que se puedan otorgar al personal al servicio de la Entidad.

9º) CAPITULO IX "PASIVOS FINANCIEROS": se presupuesta cantidad suficiente para hacer frente al pago de la amortización de préstamos. Este año no está previsto concertar ninguna operación a largo plazo.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

El presupuesto de ingresos se ha realizado teniendo en cuenta los derechos reconocidos hasta el día de hoy y se ha elaborado en un marco de prudencia.

1º) CAPÍTULO I "IMPUESTOS DIRECTOS": en este Capítulo se presupuestan unas previsiones basadas en el importe de los derechos reconocidos durante el ejercicio 2023, así como el impacto en la recaudación debido a la modificación en el Impuesto de Bienes Inmuebles.

2º) CAPÍTULO II "IMPUESTOS INDIRECTOS": en este Capítulo se presupuesta la previsión de Impuesto de Construcciones para lo que se toma en cuenta, el volumen de licencias de obra, y comunicaciones previas autorizadas.

3º) CAPÍTULO III "TASAS Y OTROS INGRESOS": en este Capítulo se tiene en cuenta el importe de los derechos liquidados en ejercicios anteriores y los padrones de recibos aprobados durante el ejercicio 2024, así como se prevé el incremento en la recaudación debido a la modificación de ciertas tasas que tuvieron lugar a finales del ejercicio 2023.

4º) CAPÍTULO IV "TRANSFERENCIAS CORRIENTES": se recoge el importe de las transferencias que se obtendrán para financiar el gasto corriente para el próximo año incluyendo como novedad las compensaciones por beneficios fiscales derivadas de Cooperativas (11.226,33€ al año) y de los colegios concertados por importe de 16.903,71€ anual.

5º) CAPÍTULO V "INGRESOS PATRIMONIALES": incluye ingresos de cuentas corrientes, arrendamientos y concesiones administrativas.

Se prevén ingresos por concesiones de titularidad en el cementerio tras la construcción de nuevos sitios por importe de 20.000€

6º) CAPÍTULO VII "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL":

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Tels.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 1
SANTIAGO LAZARO LOPEZ
29/01/2024
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	31a3868bbc8547c591c3dbda705734df001	
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



No están previstas de inicio en el ejercicio 2023.

7º) CAPÍTULO VIII "ACTIVOS FINANCIEROS": recoge los reintegros de los anticipos a largo plazo concedidos al personal al servicio de la Corporación en cuantía idéntica a lo contemplado en el Presupuesto de Gastos, es decir, 5.000 euros.

De este modo, esta Alcaldía hace constar que el Presupuesto General de la Entidad Local se aprobaría con **SUPERAVIT PRESUPUESTARIO**, cumpliendo con la obligación de no incurrir en déficit inicial tal y como dispone el art. 165.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en las siguientes cantidades:

PRESUPUESTO 2024

	PREVISIONES INICIALES INGRESOS	CRÉDITOS INICIALES GASTOS
CAPÍTULO 1	4.317.500,00 €	6.306.637,09€
CAPÍTULO 2	220.000,00 €	5.159.483,89 €
CAPÍTULO 3	3.189.600,00 €	129.178,00 €
CAPÍTULO 4	4.416.113,19 €	302.350,00 €
CAPÍTULO 5	39.400,00 €	30.000,00 €
CAPÍTULO 6	0,00€	105.727,15 €
CAPÍTULO 7	0,00 €	0,00 €
CAPÍTULO 8	5.000,00 €	5.000,00 €
CAPÍTULO 9	0,00	69.426,29 €
TOTAL	12.187.613,109 €	12.107.802,42 €
SUPERAVIT PRESUPUESTARIO.		

Por cuanto antecede se propone al Ayuntamiento en Pleno la aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2024 tal y como ha sido redactado.

En Campo de Criptana, en la fecha que figura al margen

EL ALCALDE

(Fdo. Electrónicamente)

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 1
SANTIAGO LAZARO LOPEZ | 29/01/2024 | ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 31a3868bbc8547c591c3dbda705734df001

Url de validación | <https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de
Campo de Criptana

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 1
SANTIAGO LAZARO LOPEZ | 29/01/2024 | ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 31a3868bbc8547c591c3dbda705734df001

Url de validación | <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

